



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000477

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2007-MDJLByR

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero 2007 Febrero 27

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 093-2004-MDJLByR, de fecha 27 de Febrero del 2004, mediante la cual se aprueba el Cuadro de Méritos del Concurso Público de Méritos N° 001-2004-MDJLByR, la Ley N° 26979 de Ejecución Coactiva, modificatorias y el Decreto Supremo N° 069-2003-EF, Reglamento de la Ley.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 093-2004-MDJLByR, se designó a partir del 01 de Febrero del 2004 como Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero al Abogado Jorge Antonio Montalbán Guzmán, mediante Resolución de Alcaldía N° 069-2005-MDJLByR se dispuso la continuidad de la vigencia del Ejecutor Coactivo; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 079-2006-MDJLByR, se renovó la permanencia del Ejecutor Coactivo.

Que, existiendo la necesidad de seguir contando con los servicios del Ejecutor Coactivo y conforme a lo señalado por el Artículo 7° de la Ley 26979, es pertinente continuar contratando al Abogado Jorge Antonio Montalbán Guzmán, teniendo en cuenta que ha ingresado en su calidad de ganador del Concurso Público de Méritos ya señalado.

Que, el cargo de Ejecutor Coactivo se encuentra debidamente considerado en el Cuadro Analítico de Personal, así como en el Presupuesto Analítico de Personal.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que le confiere al Alcalde el Artículo 20° de la Ley 26972, Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer que el abogado Jorge Antonio Montalbán Guzmán continúe ejerciendo el cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento del contenido de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Asesoría Legal, Sub Gerencia de Personal.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar la designación de Ejecutor Coactivo a las entidades del Sistema Financiero y Bancario, la Policía Nacional del Perú, Superintendencia de Registros Públicos y Banco de la Nación;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.: Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
G. Asesoría Legal
G. Administración Tributaria
SG Personal
SG Ejecutoría Coactiva



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE